

48319



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

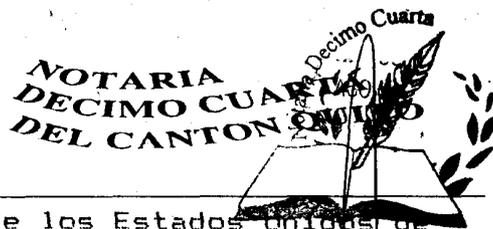
OTORGADO POR: COMPANIA ORIMEC ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR C.A.

CUANTÍA: USD 140.000,00

Di: 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes nueve de mayo del año dos mil, ante m/ DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el Arquitecto Fernando Guzmán Guzmán en su calidad de Gerente General, y por tanto Representante Legal de la compañía, ORIMEC ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR C.A. tal como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para realizar actos y contratos, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

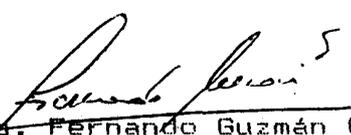
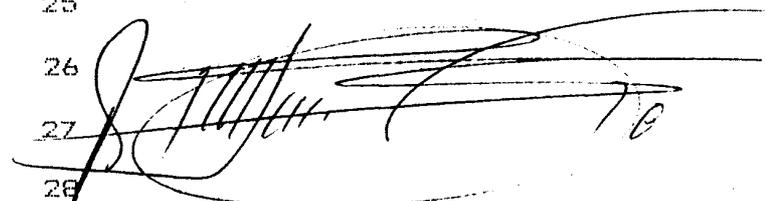
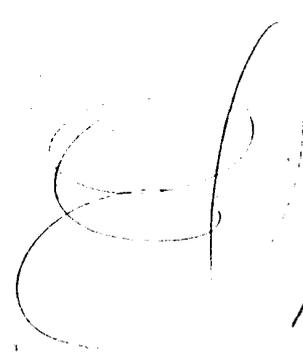
1 al siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a  
2 la celebración de la presente escritura el Arquitecto  
3 Fernando Guzmán Guzmán en su calidad de Gerente General, y  
4 por tanto Representante Legal de la compañía ORIMEC  
5 ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR C.A. tal como consta del  
6 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El  
7 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado  
8 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, y  
9 legalmente capaz.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- ORIMEC  
10 ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR C.A. se constituyó por  
11 escritura pública otorgada, el diez de mayo de mil  
12 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo  
13 Octavo Intergino del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés  
14 Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil el veinte  
15 y siete de los mismos mes y año, con un capital autorizado  
16 de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.300'000.000,00),  
17 suscrito y pagado en el cincuenta por ciento (50%), esto es  
18 en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES  
19 (S/.150'000.000,00).- DOS. La Ley para la Transformación  
20 Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de  
21 veinte y cuatro de abril del año dos mil, emitida por el  
22 Señor Superintendente de Compañías, establecen la  
23 obligación y los mecanismos legales para expresar el  
24 capital de las sociedad en dólares de los Estados Unidos de  
25 América.- TRES. La Junta General Extraordinaria y Universal  
26 de Accionistas de la Compañía, celebrada el once de abril  
27 del año dos mil, que forma parte integrante de la presente  
28 escritura, resolvió el aumento de capital, la expresión del



mismo y de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, y como consecuencia de lo antes mencionado, reforma de los estatutos sociales.- TERCERA.-

**DECLARACIONES.-** El compareciente Arquitecto Fernando Guzmán Guzmán en su calidad de Gerente General, y por tanto Representante Legal de la compañía DRIMEC ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR C.A., ~~declara~~ y reconoce: UNO. Que el capital social de la compañía se eleva de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA actualmente tiene, a la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir, se aumenta el capital en CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante aporte de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con cargo a compensación de créditos de la cuenta Acreedora Accionistas, según se desprende del cuadro de integración de capital que forma parte del Acta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes referida. TRES. Que el artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, ha sido reformado de acuerdo a lo establecido en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada en la fecha antes indicada el mismo que tendrá el siguiente tenor: "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES. - El capital social de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$146.000,00) dividido en CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (146.000) acciones ordinarias y nominativas del valor, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS, DE AMÉRICA (US\$1), cada

1 una." CUATRO. El Arquitecto Fernando Guzmán Guzmán en la  
2 calidad en que comparece, declara bajo juramento que los  
3 valores consignados para el presente aumento de capital,  
4 son verdaderos y correctos.- CUARTA.- La Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,  
6 celebrada el once (11) de Abril del año dos mil, ha  
7 autorizado al Gerente General de la compañía, para que  
8 efectúe todos los trámites necesarios para el  
9 perfeccionamiento de esta escritura.- Usted señor notario  
10 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-"Hasta  
11 aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor PABLO  
12 EGAS REYES, con matrícula profesional número tres mil  
13 trescientos setenta y seis del Colegio de Abogados de  
14 Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con  
15 todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los  
16 mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue  
17 a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se  
18 afirman y ratifican en su total contenido, y para  
19 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
20 cual doy fe.- Lo Enmendado.- Vale.-

21  
22   
23 Arc. Fernando Guzmán Guzmán  
24  
25  
26  
27  
28   NOTA

# ORIMEC

Oriental Medical del Ecuador C.A.

Quito 27 de Enero del 2000

Señor Arq.  
LUIS FERNANDO GUZMAN GUZMAN  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria Univerasal de Accionistas de la Compañía denominada ORIMEC, ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR C.A., llevada a efecto el día 27 de Enero del 2000 tomando en cuenta sus relevantes capacidades y no desmentida honorabilidad, entre sus acuerdos y resoluciones, tuvo el acierto de designar a Ud. para el cargo de **GERENTE** con las Atribuciones y limitaciones constantes en sus propios estatutos y la Ley por el plazo de dos años.

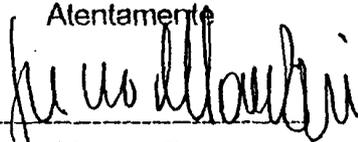
Constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigesimo Octavo del Cantón Quito, Dr Jaime Andres Acosta Holguin, el 10 de Mayo de 1994.

Inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el 27 de Mayo de 1994 con el N. - 1128.

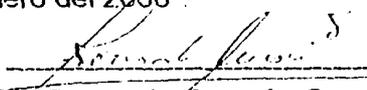
Aprovecho esta oportunidad para que, honrandonos con la razón de su aceptación, proceda dentro de los treinta días posteriores a su designacion a inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, y así represente a nuestra Compañía.

Reciba mi personal y absecuente amistad.

Atentamente

  
Juan Manuel Palacios W.  
Presidente

Razón ; acepto el cargo  
Quito, 27 de Enero del 2000

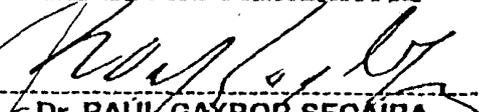
  
Luis Fernando Guzmán Guzmán  
C.I. 1704017753

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0583 del Registro de Nombramientos Tomo 31  
Quito a 4 FEB 2000

NOTA: El Gerente es representante Legal de la Compañía.



**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYBOR SEOAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



FUJI FILM

VALLADOLID 847 Y MADRID - TELEFONO: 237 304 - TELEFAX: 226 645 - (QUITO) e-mail: orimec@pl.pio.ec  
CDLA. NAVAL NORTE MZ. R. VILLA 11, FRENTE PUERTA DEL CEMENTERIO # 10 - TELEFAX: 690 929 (GUAYAQUIL)

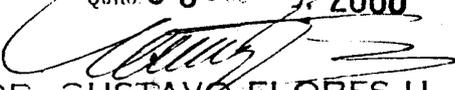
INVERSIONES

**NOVECO**

SA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 544 de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 12 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito 08 de 3 de 2000

  
DR. GUSTAVO FLORES U.  
NOTARIO NOVENO



Espacio en Blanco

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ORIMEC, ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIA 11 DE Abril DEL 2000



En la ciudad de Quito, hoy día Martes 11 de Abril del año 2000, siendo las 18:30, en las oficinas de la compañía situadas en la Calle Valladolid No. 647 y Madrid, estando presente el Señor Juan Manuel Palacios Verswyvel, quien comparece en su calidad de representante legal de la compañía DEMURA LTD., que representa el 100% del capital social, al tenor de lo dispuesto en el art. 236 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto la decisión de aumento de capital y reforma de estatutos sociales resuelta en la Junta Universal de Accionistas de 11 de febrero del 2000.
2. Aumento de Capital Social
3. Modificación del valor de la acciones y emisión de nuevos títulos acciones
4. Reforma de Estatutos

Preside la Junta el Señor Juan Manuel Palacios Verswyvel en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Arquitecto Fernando Guzmán Guzmán, Gerente General de la compañía. Se pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

1. Dejar sin efecto la decisión de aumento de capital y reforma de estatutos sociales resuelta en la Junta Universal de Accionistas de 11 de Febrero del 2000.

El señor Presidente indica que dada nueva realidad económica imperante en el Ecuador, se hace necesario dejar sin efecto en todas sus partes la resolución de aumentar el capital y reformar el estatuto social, establecido en la reunión de Junta Universal de Accionistas de 11 de Febrero del 2000, ya que cualquier decisión al respecto tiene que ser tomada en el ámbito de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.

La Junta luego de algunas deliberaciones, por unanimidad, resuelve dejar sin efecto y valor jurídico alguno en todas sus partes, la resolución de aumento de capital y reforma de estatutos sociales tomada en la Junta Universal de Accionistas de 11 de Febrero del 2000

## 2 Aumento de Capital.

El Señor Presidente indica que una vez conocida la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y dada la realidad económica del Ecuador, es menester que la compañía se fortalezca patrimonialmente dentro del mercado, toda vez que el capital social suscrito y pagado de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE

SUCRES (US\$6.000,00), es imprescindible aumentarlo, para cumplir con el propósito antes mencionado, además que es imprescindible dolarizarlo para estar a tono con las nuevas realidades jurídica y económica del Ecuador. Por lo que mociona que se aumente el capital social de la compañía a la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalentes a TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. Este aumento se lo efectuará en la cantidad CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$140.000,00) con cargo a compensación de créditos de la cuenta Acreedores Accionistas, toda vez que existen créditos otorgados por los accionistas en dicha suma.

La junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad aprueba que se aumente el capital social de la compañía de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es equivalente a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES que actualmente tiene, a la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$146.000,00), es decir, se aumenta el capital en CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$140.000,00), cuyo aporte se lo hará con cargo a compensación de créditos de la cuenta Acreedores Accionistas.

### **3. Modificación del valor de la acciones y emisión de nuevos títulos acciones.**

El Señor Presidente indica que para estar a tono con la nueva realidad económica del Ecuador, y como consecuencia de la expresión del capital social en dólares de los Estados Unidos de América, se hace necesario también modificar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, que en la actualidad se encuentran valoradas en mil sucres cada una, esto es cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Por lo cual mociona que cada acción tenga un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), y que por tanto se emitan nuevos títulos a los accionistas, estableciendo el mecanismo de conversión de la siguiente forma: a cada accionista se le entregara una nueva acción en dólares por cada 25 que posea en sucres.

La Junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad, establecer que cada acción de la compañía, tenga un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), y que por tanto se emitan nuevos títulos acciones a los accionistas, de conformidad con el mecanismo de conversión mocionado por el Presidente.

Con consecuencia tanto del aumento de capital como de la nueva valoración de las acciones, la Junta aprueba por unanimidad el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, que forma parte de esta acta.

### **4. Reforma de Estatutos**



El Señor Presidente manifiesta que una vez que se ha aprobado legalmente el aumento de capital de la compañía y su expresión en dólares de los Estados Unidos de América, así como la nueva valoración nominal de las acciones, que el nuevo texto del artículo sexto de los estatutos sociales sea el siguiente: **Antonio Oreire Zapata**  
Quito - Ecuador

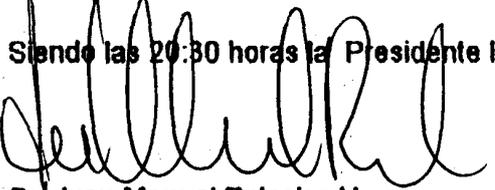
"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$146.000,00) dividido en CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (146.000) acciones ordinarias y nominativas del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1), cada una."

La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve modificar el artículo sexto de los estatutos sociales en los términos propuestos por el Señor Presidente.

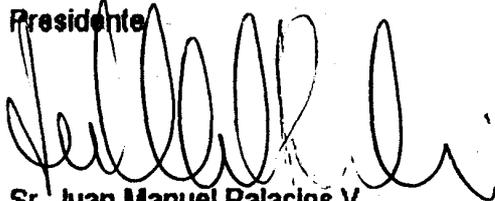
Por otro lado la Junta autoriza expresamente al Señor Gerente General a que concorra a la suscripción de la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice todas las gestiones del caso para la legalización e inscripción de dicha escritura.

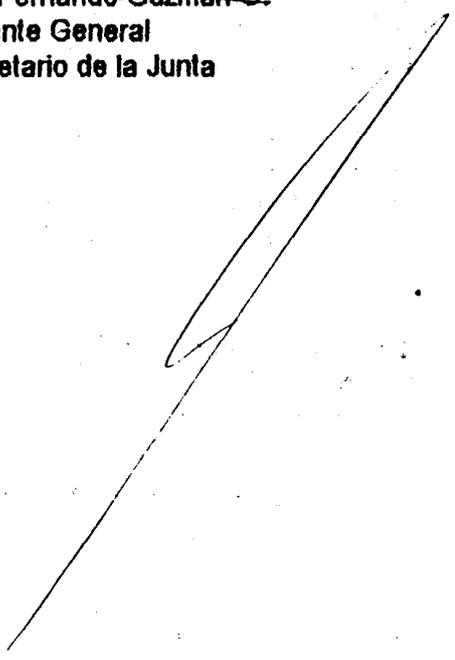
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, el Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben los accionistas presentes.

Siendo las 20:30 horas la Presidente levanta la sesión.

  
Sr. Juan Manuel Palacios V.  
Presidente

  
Sr. Fernando Guzmán G.  
Gerente General  
Secretario de la Junta

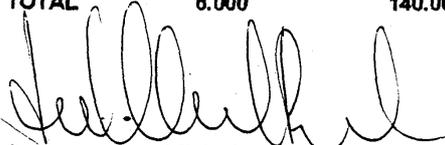
  
Sr. Juan Manuel Palacios V.  
DEMURA LTD.



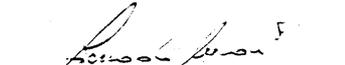
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EL AUMENTO DE CAPITAL DE  
ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR C.A. ORIMEC**

(aprobado por la Junta General de Accionistas de 11 de Abril del 2000)

<b>Nombre</b>	<b>Capital Actual (USDólares)</b>	<b>Capital Suscrito (USDólares)</b>	<b>Capital Pagado (USDólares)</b>	<b>Total Aumentado (USDólares)</b>	<b>Acciones</b>
DEMURA LTD	6.000	140.000	140.000	146.000	146.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.000</b>	<b>140.000</b>	<b>140.000</b>	<b>146.000</b>	<b>146.000</b>

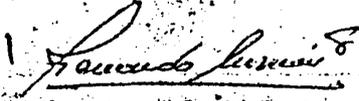


**Sr. Juan Manuel Palacios Verswyvel**  
Presidente



**Arq. Fernando Guzmán Guzmán**  
Gerente General

CIUDADANIA : 170401775-3  
 GUZMAN GUZMAN LUIS FERNANDO  
 23 JUNIO 1.954  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01.1.059 00176  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 54

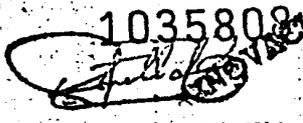




Dr. Alfonso Freire Zapata  
 Quito - Ecuador

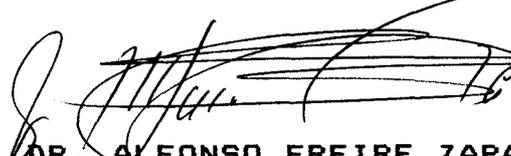
EQUATORIANA V4443Y4442  
 CASADO LUCERO PATRICIA CABEZA VANECA  
 SUPERIOR ARQUITECTO  
 EDUARDO GUZMAN  
 LOLA GUZMAN  
 QUITO 28-08-90  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1035808




Se...

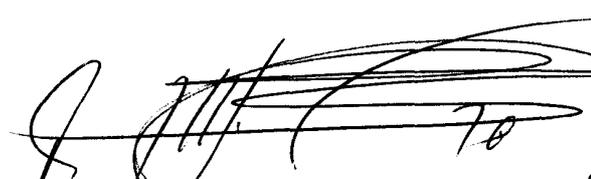
-- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, QUE OTORGA COMPAÑIA ORIMEC ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR C.A., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, a nueve de mayo del año dos mil.-

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.00.Q.IJ.1878, DICTADA EL VEINTE Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ORIMEC ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR C. A.", OTORGADA EN LA NOTARÍA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE:  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA GRIMEC, ORIENTAL MEDICAL DEL  
ECUADOR C.A., DE FECHA 10 DE MAYO DE 1994, OTORGADA ANTE MI; DE LA  
APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
MISMA, CONSTANTE EN RESOLUCION NUMERO 00.Q.I.J.1878 EMITIDA POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 21 DE JULIO DEL 2000. - QUITO  
A, 26 DE JULIO DEL 2000.

EL NOTARIO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

AGO 2000

10

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 21 de Julio del 2.000, bajo el número 1929 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1128 del Registro Mercantil de veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2090, Tomo 125.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " ORIMEC ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR C.A.", otorgada el 9 de Mayo del 2.000, ante el Notario DECIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013114 Quito, a veinte y ocho de Julio del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-

RG/lg.-

